



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 603-2023-MPY

Yungay, 07 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0514-2022-MPY, de fecha 13 de diciembre del 2022; Informe N° 0771-2023-MPY/07.11, de fecha 06 de diciembre del 2023; el Informe N° 01470-2023-MPY/07.10, de fecha 07 de agosto del 2023, de la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual remite la solicitud de Aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529336;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 200, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA, de fecha 25 de julio del 2023, Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria. Prorrogar a partir del 25 de febrero de 2023, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0514-2022-MPY, de fecha 13 de diciembre del 2022, se APRUEBA, el Expediente Técnico del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529336; hasta por el monto de S/.570,908.69 (Quinientos Setenta Mil Novecientos Ocho con 69/100), con plazo de ejecución de (90) días calendarios, ello en mérito a los informes y fundamentos fácticos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO | PRESUPUESTO (S/) |
|---|-------------------|
| COSTO DIRECTO | 333,337.19 |
| GASTOS GENERALES | 71,086.17 |
| UTILIDAD | 33,333.72 |
| SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA | 437,757.08 |
| IGV | 78,796.28 |
| PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA | 516,553.36 |
| SUPERVISION DE OBRA | 25,827.66 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 25,827.67 |



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 2,700.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | 570,908.69 |

Que, con Informe N° 0771-2023-MPY/07.11, de fecha 07 de diciembre del 2023 de la Jefatura de la División de Estudios, remite la conformidad de la reformulación del Expediente Técnico del IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529336, para su aprobación mediante acto resolutivo;

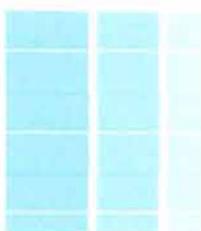
Que, mediante el Informe N° 01470-2023-MPY/07.10, de fecha 07 de diciembre del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual traslado el Expediente Técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529336; con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de S/. 886,522.82 (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintidós con 82/100), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA – SUMA ALZADA, teniendo como plazo de ejecución de (2 meses) 60 días calendarios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

| DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO | PRESUPUESTO (S/) |
|---|-------------------|
| COSTO DIRECTO | 585,615.47 |
| GASTOS GENERALES | 56,666.33 |
| UTILIDAD | 58,561.55 |
| SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA | 700,843.35 |
| IGV | 126,151.80 |
| PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA | 826,995.15 |
| SUPERVISION DE OBRA | 31,000.00 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 25,827.67 |
| EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 2,700.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | 886,522.82 |

Que, por las consideraciones expuestas y estando establecido el marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario emitir el acto resolutivo de la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529336;

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;





Municipalidad Provincial de Yungay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-620 PUENTE COLLO L=7.00M DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529336, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de **S/. 886,522.82 (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintidós con 82/100)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **CONTRATA – SUMA ALZADA**, teniendo como plazo de ejecución de **(2 meses) 60 días calendario**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

| DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO | PRESUPUESTO (S/) |
|---|-------------------|
| COSTO DIRECTO | 585,615.47 |
| GASTOS GENERALES | 56,666.33 |
| UTILIDAD | 58,561.55 |
| SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA | 700,843.35 |
| IGV | 126,151.80 |
| PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA | 826,995.15 |
| SUPERVISION DE OBRA | 31,000.00 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 25,827.67 |
| EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 2,700.00 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | 886,522.82 |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 0514-2022-MPY, de fecha 13 de diciembre del 2022 o cualquier otra que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad muniyungay.gob.pe

